

Gaceta Parlamentaria

Año XXIX

Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 14 de enero de 2026

Número 6951-III-1-1

CONTENIDO

Proposiciones

- 3** Con punto de acuerdo, para exhortar a la Condusef, así como a la CNBV, a llevar a cabo las acciones y medidas necesarias que correspondan, para proteger, atender y resolver las reclamaciones, quejas y denuncias interpuestas por los usuarios de Prestamos Feliz, SA de CV, Sofom, por presunto fraude, cobros y descuentos indebidos, por concepto de los servicios de otorgamiento de crédito y cobro de intereses, principalmente a personas pensionadas adultas mayores, a cargo de la senadora María Guadalupe Chavira de la Rosa, del Grupo Parlamentario de Morena
- 7** Con punto de acuerdo, para exhortar a diversas autoridades el estado de Jalisco a diseñar e implementar una estrategia metropolitana integral de gestión hídrica, a cargo del senador Carlos Lomelí Bolaños, del Grupo Parlamentario de Morena

- 13** Con punto de acuerdo, para exhortar a diversas autoridades de las entidades federativas y del estado de Chiapas a instrumentar medidas e implementar acciones que fortalezcan y actualicen la estrategia de prevención, detección y erradicación del matrimonio infantil, las uniones tempranas y las uniones forzadas, particularmente en comunidades indígenas y zonas de alta marginación, a cargo del senador Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena
- 27** Con punto de acuerdo, para exhortar a la Profeco a fortalecer los mecanismos de control, supervisión y vigilancia sobre los costos de insumos y procedimientos médicos cobrados por hospitales privados, así como a sancionar o corregir los sobrecostos, prácticas abusivas u onerosidad excesiva que se detecten, a fin de proteger los derechos de las y los consumidores, a cargo de la senadora Olga Patricia Sosa Ruiz, del Grupo Parlamentario de Morena

Pase a la página 2

Anexo III-1-1

Miércoles 14 de enero

- 23** Con punto de acuerdo, para exhortar a diversas autoridades de la administración pública federal a reforzar la vigilancia, supervisión, protección y estándares de seguridad de los datos personales de los usuarios de servicios de telecomunicaciones, ante recientes vulneraciones de seguridad derivadas de la implementación del registro obligatorio de líneas móviles, con fundamento en el marco constitucional, legal vigente, criterios de la SCJN y estándares internacionales en materia de protección de datos personales, a cargo de la senadora Jesús Lucía Trasviña Waldenrath, del Grupo Parlamentario de Morena
- 27** Con punto de acuerdo, para exhortar a la Sectur, en coordinación con sus homólogas de las entidades federativas, a considerar convocar a las y los artesanos mexicanos, a que produzcan sus artesanías 100 por ciento auténticas con enfoque hacia el turismo del mundial de futbol 2026, a que se coordinen en un catálogo publicitario de piezas y consideren habilitar espacios de venta temporal en aeropuertos, tren maya y demás sitios de contacto turístico, para que también conozcan a México por medio de sus artesanías, a cargo de la senadora Alma Anahí González Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena



María Guadalupe Chavira de la Rosa, Senadora de la República, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXVI Legislatura del Senado de la República, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la presente proposición con punto de acuerdo, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Recientemente se ha dado a conocer por los medios de comunicación, que usuarios de **Préstamo Feliz, S.A. de C.V.**, principalmente personas adultas mayores jubiladas, han sido objeto y víctimas de fraude y cobros indebidos por parte de esta Sociedad Financiera de Objeto Múltiple (Sofom), debido a los préstamos de dinero o crédito otorgados.

Se sabe que esta Sofom, es una casa de préstamos orientada a personas empleadas, especialmente a jubiladas del sector público con cargo automático a sus cuentas de nómina en distintos bancos. La financiera inició operaciones en 2000 y fue regulada por Condusef hasta 2015, con clave de registro 692848.



Señalan diversas usuarias de estos préstamos, que a pesar las denuncias en las fiscalías y las quejas interpuestas por presunto fraude y robo de su dinero, esta Sociedad Financiera, ha seguido operando en decenas de oficinas en el país y el extranjero.

Destacan que entre los abusos e irregularidades cometidas por parte de “Préstamo Feliz”, son descuentos bancarios indebidos, a pesar de haber liquidado el préstamo o préstamos, el cobro de altas tasas de interés, la falsificación de firmas de usuarios, y la suplantación de identidad, etc.

Además, señalan que esta financiera opera atrayendo a las personas afuera de las secretarías de Educación o de Gobierno, así como en las delegaciones del IMSS e ISSSTE en toda la República.

Frente a esta situación que causa graves daños económicos, e incluso de carácter psicológico para estas personas que enfrentan y siguen padeciendo estos abusos financieros, es necesario pedir la intervención de las instancias competentes para proteger y tutelar el interés general, en este caso, de las personas adultas mayores jubiladas, que por necesidad acuden a solicitar un préstamo o crédito, y



terminan, con una situación económica personal por demás complicada.

Por lo antes expuesto, pido a la Presidencia de la Mesa Directiva de esta Asamblea someta a la consideración el siguiente:

ACUERDO

Primero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a la **Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef)**, así como a la **Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)**, para que en el ámbito de sus atribuciones se lleven a cabo las acciones y medidas necesarias que correspondan, para proteger, atender y resolver las reclamaciones, quejas y denuncias interpuestas por los usuarios de Préstamo Feliz, S.A. de C.V., **Sociedad Financiera de Objeto Múltiple (SOFOM)**, por presunto fraude, cobros y descuentos indebidos, por concepto de los servicios de otorgamiento de crédito y cobro de intereses, **principalmente a personas pensionadas adultas mayores.**

Asimismo, para que dichas Comisiones requieran a dicha Sociedad Financiera, tome las medidas adecuadas para combatir, detener, modificar o evitar



toda práctica u operación que lesionen los derechos de sus usuarios.

Segundo. – La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a la **Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef)**, se apliquen las medidas necesarias con el objeto de que se protejan los derechos y se garantice la seguridad jurídica de los usuarios, y en su caso, se considere ejercitar las acciones colectivas y las denuncias correspondientes ante el Ministerio Público, para efecto de la reparación integral del daño y justa indemnización, y de **medidas necesarias para la no repetición de estos actos**.

Tercero. – En ese mismo tenor, para que ambas Comisiones informen respecto al registro y número de reclamaciones y quejas interpuestas por usuarios afectados por presuntos fraudes y cobros indebidos, así como de las acciones y medidas realizadas para evitar y sancionar fraudes y cobros indebidos por parte de este tipo de Sociedades Financieras.

SUSCRIBE

Salón de sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a los catorce días del mes de enero de 2026.



Dr. Carlos Lomelí Bolaños
SENADOR DE LA REPÚBLICA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA) Y CON LOS MUNICIPIOS DE GUADALAJARA, ZAPOPAN, SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, TONALÁ, TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, EL SALTO, JUANACATLÁN E IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, INTEGRANTES DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, DISEÑE E IMPLEMENTE UNA ESTRATEGIA METROPOLITANA INTEGRAL DE GESTIÓN HÍDRICA.

Quien suscribe, Senador Carlos Lomelí Bolaños, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 58, 59 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Zona Metropolitana de Guadalajara (AMG) enfrenta desde hace décadas una problemática recurrente de inundaciones urbanas que, lejos de constituir eventos aislados o extraordinarios, responden a fallas estructurales acumuladas en el modelo de desarrollo urbano, en la gestión del territorio y en la gobernanza del agua. Los episodios recientes de lluvias intensas han evidenciado, con particular crudeza, la vulnerabilidad hidráulica de amplias zonas metropolitanas y la insuficiencia de las respuestas institucionales tradicionales centradas exclusivamente en infraestructura gris reactiva.

El Foro Metropolitano para el Manejo de Aguas Pluviales, celebrado el 25 de septiembre de 2025, reunió a especialistas en hidrología urbana, ordenamiento territorial, ingeniería ambiental, planeación metropolitana y gestión pública del agua. El trabajo técnico y de campo desarrollado para dicho foro —cuyos resultados se integran en el documento anexo— permitió arribar a un diagnóstico común: las inundaciones en el AMG son la consecuencia directa de una alteración profunda del ciclo hidrológico urbano, generada por decisiones normativas, administrativas y de planeación adoptadas de manera fragmentada a lo largo del tiempo.



Dr. Carlos Lomelí Bolaños
SENADOR DE LA REPÚBLICA

Entre los factores estructurales identificados destacan la impermeabilización acelerada del suelo, la urbanización extensiva sin criterios hidrológicos, la desaparición o confinamiento de cauces naturales, la ocupación de zonas federales y derechos de vía, así como la insuficiencia, obsolescencia y desarticulación del sistema de drenaje pluvial y sanitario. A ello se suma la presión creciente sobre los mantos acuíferos, cuya sobreexplotación limita la capacidad natural del territorio para absorber, infiltrar y regular los escurrimientos pluviales, agravando de manera directa los riesgos de inundación.

Las consecuencias de esta problemática no son únicamente técnicas o ambientales. Se traducen en pérdidas humanas, afectaciones recurrentes al patrimonio de miles de familias, costos económicos millonarios para los municipios y el estado, deterioro de infraestructura estratégica y una merma sostenida en la calidad de vida, particularmente en zonas de alta vulnerabilidad social. En este contexto, la gestión inadecuada de las aguas pluviales se convierte en un factor de reproducción de desigualdades, al concentrar los mayores riesgos en comunidades con menor capacidad de resiliencia.

Las conclusiones del foro coinciden en que no es viable seguir abordando este fenómeno desde una lógica municipal fragmentada ni mediante soluciones aisladas. Se requiere una intervención metropolitana integral, sustentada en evidencia científica, que combine instrumentos normativos, financieros, técnicos y de coordinación intergubernamental. Entre las recomendaciones estratégicas más relevantes destacan la adopción de soluciones basadas en la naturaleza, como infraestructura verde, sistemas urbanos de drenaje sostenible, humedales artificiales, esquemas de “ciudades esponja” y vasos reguladores; así como el fortalecimiento de la infraestructura de captación, retención e infiltración, incluyendo pozos de absorción, zanjas de infiltración, gaviones y proyectos de recarga artificial de acuíferos.

Asimismo, se identificó la necesidad de intervenir de manera prioritaria en subcuenca críticas, particularmente Arroyo Hondo, Arroyo Seco y Arroyo Osorio, donde convergen altos niveles de riesgo hidráulico, densidad poblacional y vulnerabilidad social, lo que exige acciones urgentes con enfoque preventivo. A ello debe sumarse un ordenamiento efectivo del territorio, mediante la corrección de



Dr. Carlos Lomelí Bolaños
SENADOR DE LA REPÚBLICA

trazos de canales, la ampliación de secciones hidráulicas, la liberación de derechos de vía y la prevención de asentamientos humanos en zonas de alto riesgo, evitando que decisiones normativas permisivas continúen generando externalidades negativas.

En congruencia con los diagnósticos técnicos presentados y con el objeto de evitar que la estrategia metropolitana se limite a declaraciones programáticas, resulta necesario identificar obras y acciones específicas de carácter prioritario, particularmente en las subcuenca Arroyo Hondo, Arroyo Seco y Arroyo Osorio, donde se concentra el mayor riesgo hidráulico y social. Los estudios derivados del Foro Metropolitano para el Manejo de Aguas Pluviales evidencian la urgencia de ejecutar vasos reguladores, colectores pluviales, corrección de secciones hidráulicas, sustitución de vados por puentes, obras de captación, infiltración y recarga artificial de acuíferos, así como infraestructura híbrida y soluciones basadas en la naturaleza, como parques inundables y humedales construidos, particularmente en zonas densamente pobladas. La incorporación de estas obras en el exhorto legislativo tiene como finalidad orientar la acción gubernamental hacia intervenciones preventivas, técnicamente sustentadas y territorialmente focalizadas, que contribuyan de manera directa a la protección de la vida, la integridad física y el patrimonio de la población, y permitan reducir de forma estructural la recurrencia y severidad de las inundaciones en la Zona Metropolitana de Guadalajara.

Desde una perspectiva legislativa, este diagnóstico pone de relieve la necesidad de revisar y armonizar el marco normativo vigente, identificar barreras jurídicas que obstaculizan la acción metropolitana y generar instrumentos legales que habiliten una gestión preventiva, integral y sostenible del agua, entendida como una política pública orientada a la protección de la vida, la integridad física y el patrimonio de la población. La omisión o inacción normativa en esta materia no es neutra: incrementa el riesgo, eleva los costos futuros y compromete derechos fundamentales como la vida, la seguridad y un medio ambiente sano.

En este contexto, resulta indispensable ampliar el alcance de la intervención institucional federal, particularmente de la Comisión Nacional del Agua, no solo en su función concesionaria, sino también en su responsabilidad operativa y preventiva



Dr. Carlos Lomelí Bolaños
SENADOR DE LA REPÚBLICA

sobre los cauces de jurisdicción federal que atraviesan la Zona Metropolitana de Guadalajara. La omisión o insuficiencia en la limpieza, conservación y restitución de la capacidad hidráulica de dichos cauces incrementa de manera directa el riesgo de inundaciones, comprometiendo la vida, la integridad física y el patrimonio de la población. Asimismo, la atención estructural del problema exige que la autoridad federal impulse, supervise y coordine acciones de recarga y recuperación de acuíferos, articulando el manejo de aguas pluviales con la sustentabilidad del recurso hídrico subterráneo, particularmente en zonas reconocidas por su condición de sobreexplotación.

De igual forma, la experiencia comparada y los diagnósticos técnicos coinciden en que la fragmentación institucional debilita cualquier estrategia metropolitana del agua. Por ello, se vuelve necesario reconocer y fortalecer el papel del Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara (IMEPLAN) como órgano técnico de coordinación, encargado de articular una Mesa de Gestión Metropolitana del Agua que integre a los tres órdenes de gobierno, a los organismos operadores y a las instancias técnicas competentes. Dicha coordinación debe asegurar que las acciones y proyectos se diseñen y ejecuten conforme a criterios técnicos homogéneos y alineados con el marco normativo vigente, en particular con la Norma Ambiental Estatal NAE-SEMADET-001/2004, que regula la infiltración de aguas pluviales y establece parámetros fundamentales para la recarga de acuíferos, garantizando que la estrategia metropolitana no sea únicamente reactiva frente a las inundaciones, sino estructuralmente consistente con los objetivos de sostenibilidad hídrica y ordenamiento territorial.

En virtud de que este desafío trasciende colores partidistas y períodos de gobierno, se convoca a una deliberación legislativa responsable, informada y de visión de Estado, que permita articular la acción del Poder Ejecutivo estatal, los municipios metropolitanos, la autoridad federal del agua y el Congreso del Estado de Jalisco, a fin de dotar de seguimiento, continuidad y control democrático a una agenda metropolitana orientada a la prevención de riesgos, la reducción de vulnerabilidades y la protección efectiva de la población.

Por todo lo anteriormente expuesto, se pone a consideración de esta H. Soberanía, la siguiente:



Dr. Carlos Lomelí Bolaños
SENADOR DE LA REPÚBLICA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Jalisco para que, en coordinación con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y con los municipios de Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Juanacatlán e Ixtlahuacán de los Membrillos, integrantes de la Zona Metropolitana de Guadalajara, diseñe e implemente una estrategia metropolitana integral de gestión hídrica, orientada a la protección de la vida, la integridad física y el patrimonio de la población, que atienda de manera concurrente la prevención y mitigación de inundaciones y la sobreexplotación de los acuíferos, mediante:

- a) La ejecución de obras hidráulicas, ambientales y de infraestructura verde necesarias, incluyendo acciones de manejo integral de aguas pluviales, limpieza y rehabilitación de cauces, sistemas de captación, retención, infiltración y recarga artificial de acuíferos;
- b) El ordenamiento territorial en zonas de riesgo, la protección y liberación de derechos de vía, y la corrección de secciones hidráulicas críticas; y
- c) La revisión, control y, en su caso, regularización de concesiones y extracciones de agua subterránea, particularmente en acuíferos en condición de sobreexplotación.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Congreso del Estado de Jalisco para que, en el ámbito de sus atribuciones, analice la creación de una Comisión Legislativa Transitoria de carácter metropolitano, con el objeto de dar seguimiento, evaluación y acompañamiento legislativo a las acciones, obras y políticas públicas que se implementen para la prevención y mitigación de inundaciones, la recuperación de acuíferos y la protección de la vida y el patrimonio de la población en la Zona Metropolitana de Guadalajara, promoviendo la coordinación interinstitucional y la armonización del marco normativo aplicable.

TERCERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Jalisco, para que, en coordinación con la Comisión Nacional del Agua, los municipios de la Zona Metropolitana de Guadalajara y las instancias técnicas competentes, priorice, programe y ejecute las obras estratégicas identificadas en los estudios técnicos derivados del Foro Metropolitano para el Manejo de Aguas Pluviales, particularmente en las subcuencas Arroyo Hondo, Arroyo Seco y Arroyo Osorio, entre las que destacan:

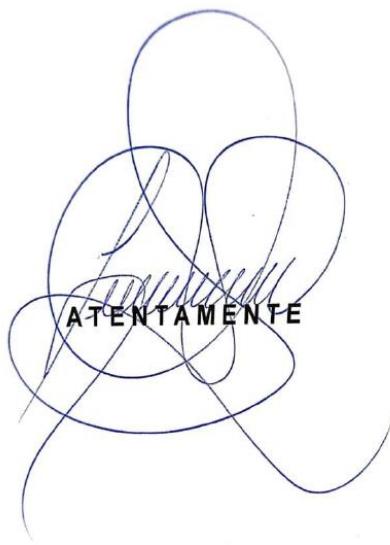


Dr. Carlos Lomelí Bolaños
SENADOR DE LA REPÚBLICA

- a) En la subcuenca Arroyo Hondo: la construcción y ampliación de vasos reguladores, colectores pluviales, la sustitución de vados por puentes, la rehabilitación de secciones hidráulicas críticas y la implementación de obras de infiltración y recarga artificial de acuíferos.
- b) En la subcuenca Arroyo Seco: el fortalecimiento de la captación y retención en zonas altas, la corrección de secciones hidráulicas y cruces viales, el refuerzo de márgenes, la construcción de infraestructura pluvial complementaria y obras de infiltración al subsuelo.
- c) En la subcuenca Arroyo Osorio: la ejecución de infraestructura híbrida y soluciones basadas en la naturaleza, tales como parques inundables, humedales construidos, corredores hidroecológicos y sistemas de captación e infiltración urbana, especialmente en el entorno del Parque Solidaridad.

Lo anterior con un enfoque preventivo, orientado a la protección de la vida, la integridad física y el patrimonio de la población, priorizando las zonas de mayor vulnerabilidad social y riesgo hidráulico.

Dado en el Salón de sesiones de la Comisión Permanente a los 14 días del mes de 2025.





PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y MEDIACIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS, A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, Y A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A INSTRUMENTAR MEDIDAS E IMPLEMENTAR ACCIONES QUE FORTALEZCAN Y ACTUALICEN LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL MATRIMONIO INFANTIL, LAS UNIONES TEMPRANAS Y LAS UNIONES FORZADAS, PARTICULARMENTE EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y ZONAS DE ALTA MARGINACIÓN.

Quien suscribe; Senador Emanuel Reyes Carmona, integrante de la LXVI Legislatura del Grupo Parlamentario del Morena, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta asamblea la presente Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Estado mexicano está obligado constitucionalmente a garantizar de manera plena y efectiva los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, tal como lo disponen los artículos 1º y 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El interés superior de la niñez y la igualdad sustantiva son principios rectores de toda acción pública, y se traducen en obligaciones legales tanto a nivel nacional como internacional.

México ha ratificado múltiples instrumentos internacionales que demandan la eliminación de prácticas nocivas y discriminatorias, entre ellos la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará). Estos tratados implican el deber de adoptar medidas eficaces para erradicar el matrimonio infantil y las uniones forzadas, así como garantizar protección integral contra toda forma de violencia basada en género y edad.

Persistencia del fenómeno pese a la prohibición legal.

Aunque desde 2019 la legislación mexicana prohíbe el matrimonio de personas menores de 18 años sin excepciones legales aprobadas expresamente en los códigos civiles nacional y locales, persisten prácticas de uniones infantiles y uniones



libres de facto que afectan de manera desproporcionada a niñas y adolescentes. De acuerdo con cifras oficiales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) correspondientes al Censo de Población y Vivienda 2020, 224,454 adolescentes de 12 a 17 años estaban casadas o en unión libre, y casi 21,167 lo estuvieron en algún momento; lo que equivale a que 4 de cada 100 adolescentes se ha encontrado en una situación conyugal antes de alcanzar la mayoría de edad.

Estudios demográficos previos señalan además, que entre las mujeres de 20 a 24 años, aproximadamente una de cada cinco se unió o casó antes de cumplir los 18 años, y cerca del 4% lo hizo antes de los 15 años, lo que evidencia persistencia intergeneracional de estas prácticas.

En algunas entidades del país con mayor marginación socioeconómica, como Chiapas, Guerrero y Michoacán, estas proporciones han sido más altas, con porcentajes de adolescentes casadas o unidas que superan el 30% en generaciones adultas más jóvenes.

Relación entre uniones infantiles, embarazos de riesgo y desigualdad estructural.

Los datos oficiales disponibles muestran que el embarazo de niñas y adolescentes sigue siendo un reto de salud pública y derechos humanos significativo en México. En 2022 se registraron 7,255 nacimientos de niñas de hasta 14 años de edad, y en conjunto con adolescentes de 15 a 19 años, 259,702 nacimientos representaron aproximadamente el 14% del total nacional.

En base a datos de 2021, el INEGI reportó que mínimo 111,172 niños y niñas nacieron de madres menores de edad (10 a 17 años), con tasas más elevadas en entidades como Chiapas (11.7 por mil) y Guerrero (9.3 por mil). Esto posiciona a México entre los países con tasas más altas de embarazo infantil y adolescente dentro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Estos fenómenos están estrechamente vinculados a condiciones de desigualdad social: mayor incidencia en zonas rurales y comunidades indígenas, mayor rezago educativo y menor acceso a servicios de salud sexual y reproductiva.

Violaciones a derechos humanos y consecuencias de largo plazo.

El matrimonio infantil y las uniones forzadas constituyen violaciones a derechos humanos que trascienden la mera unión formal: incrementan la probabilidad de



violencia física y sexual, limitan el acceso a la educación, perpetúan ciclos de pobreza y generan consecuencias graves para la salud física y mental de las niñas.

Además, se ha documentado que, a pesar de la prohibición de matrimonio infantil en la legislación civil, prácticas consuetudinarias y “usos y costumbres” siguen operando en algunas regiones, generando un régimen de impunidad que normaliza la cohabitación y la explotación de niñas y adolescentes bajo la apariencia de tradiciones culturales.

Insuficiencia estructural del marco de protección y necesidad de acciones gubernamentales reforzadas.

Si bien existen marcos normativos como la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y diversas reformas estatales, persisten vacíos en la armonización legislativa, en la tipificación penal de las uniones forzadas y en la implementación de sistemas de protección efectivos. La ausencia de datos oficiales que cuantifiquen claramente el matrimonio infantil posterior a la prohibición legal de 2019 dificulta el diseño de políticas públicas focalizadas.

Asimismo, la evidencia demográfica y de protección muestra que la gratuidad de atención estatal, la educación continua y los mecanismos de denuncia son insuficientes, tanto para la prevención como para la atención integral de víctimas. Esto demanda una revisión técnica y la adopción de medidas normativas y de política pública que fortalezcan la coordinación interinstitucional y superen los factores de vulnerabilidad estructural.

En este contexto, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, tiene la responsabilidad política y ética de pronunciarse frente a estos hechos y de exhortar a las autoridades competentes a redoblar esfuerzos para garantizar la protección efectiva de niñas y adolescentes, así como para avanzar hacia la erradicación definitiva del matrimonio infantil, las uniones forzadas y toda forma de violencia sexual.

Con el fin de exhortar a las autoridades correspondientes se presenta este punto de acuerdo, cuyo cumplimiento pleno es necesario para garantizar la salud y el acceso a la misma, tal como lo garantiza nuestra Constitución Política.

Punto de Acuerdo



PRIMERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhora respetuosamente a la titular de la Secretaría de Gobierno y Mediación, para que fortalezca y actualice la estrategia de prevención, detección y erradicación del matrimonio infantil, las uniones tempranas y las uniones forzadas, particularmente en comunidades indígenas y zonas de alta marginación.

SEGUNDO. La Comisión Permanente exhora respetuosamente a la Fiscalía General del Estado de Chiapas, para que investiguen con debida diligencia, perspectiva de género, enfoque intercultural y respeto al interés superior de la niñez, los hechos relacionados con violencia sexual contra niñas y adolescentes, embarazo infantil y posibles uniones forzadas, garantizando el acceso efectivo a la justicia, la sanción a los responsables y la reparación integral del daño a las víctimas.

TERCERO. La Comisión Permanente exhora a los Congresos de las entidades federativas que aún no hayan armonizado su marco jurídico, a realizar las reformas necesarias para tipificar de manera expresa en su legislación penal el matrimonio infantil, la cohabitación forzada y las uniones tempranas, estableciendo sanciones claras, mecanismos de denuncia accesibles y medidas de protección inmediata para niñas y adolescentes en situación de riesgo.

Dado en el Salón de la Comisión Permanente a los 14 días de enero de 2026

Emmanuel Reyes Carmona

Senador de la República



Olga Patricia Sosa Ruiz
SENADORA DE LA REPÚBLICA

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA
RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR A
FORTALECER LOS MECANISMOS DE CONTROL, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA
SOBRE LOS COSTOS DE INSUMOS Y PROCEDIMIENTOS MÉDICOS
COBRADOS POR HOSPITALES PRIVADOS, ASÍ COMO A SANCIONAR O
CORREGIR LOS SOBRECOSTOS, PRÁCTICAS ABUSIVAS U ONEROSIDAD
EXCESIVA QUE SE DETECTEN, A FIN DE PROTEGER LOS DERECHOS DE LAS
Y LOS CONSUMIDORES**

Quien suscribe, **Olga Patricia Sosa Ruiz**, del Grupo Parlamentario de MORENA, Senadora de la República de la LXVI Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La creciente preocupación por los costos excesivos, sobreprecios injustificados y prácticas abusivas en los hospitales privados del país ha encendido un debate urgente sobre la necesidad de fortalecer los mecanismos de supervisión, regulación y protección hacia las y los consumidores que, en situaciones de vulnerabilidad, requieren servicios de salud privados. En México, un número significativo de familias recurre a hospitales privados en momentos de emergencia, enfermedad repentina o



Olga Patricia Sosa Ruiz
SENADORA DE LA REPÚBLICA

procedimientos especializados, donde el acceso oportuno a la atención se convierte en una cuestión vital. Sin embargo, frente a esta necesidad inmediata, los consumidores se enfrentan a un entorno caracterizado por la opacidad en los procesos de facturación, la falta de información transparente sobre precios y una amplia variación en los costos de insumos médicos y servicios hospitalarios que, en numerosos casos, resultan desproporcionados y carentes de justificación objetiva.

El paciente que ingresa a un hospital privado, en particular durante una urgencia médica, se encuentra en una posición de clara desventaja frente al proveedor. No tiene la posibilidad real de comparar precios, evaluar alternativas, rechazar insumos o cuestionar la pertinencia de material médico utilizado durante su tratamiento. La relación contractual entre el hospital y el paciente se convierte, de facto, en una relación asimétrica en la que el consumidor se ve obligado a aceptar los insumos, medicamentos y servicios que el hospital determina como necesarios. En estas condiciones, la libertad de elección del consumidor, pilar fundamental del derecho al consumo, se ve prácticamente anulada.

Resulta aún más preocupante que, conforme a información recopilada por organizaciones especializadas del sector asegurador, particularmente por la Asociación Mexicana de Agentes de Seguros y Fianzas (AMASFAC), existen casos documentados en los que los hospitales privados han llegado a facturar insumos y materiales con sobreprecios que alcanzan hasta **500% por encima del valor comercial real**. Estos incrementos no sólo representan un agravio evidente a la economía de las familias mexicanas, sino que constituyen actos que podrían encuadrar en prácticas abusivas, cobros injustificados u



Olga Patricia Sosa Ruiz
SENADORA DE LA REPÚBLICA

onerosidad excesiva, todos ellos en contravención directa con los principios rectores de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Este tipo de prácticas ha venido generando un deterioro progresivo de la confianza en el sector de salud privado, debido a que el paciente, o sus familiares, únicamente conocen el monto a pagar una vez que el procedimiento médico ya fue realizado, sin haber tenido acceso a la información necesaria para comprender o comparar los costos de cada material utilizado. La falta de transparencia en los procesos de facturación hospitalaria, la entrega tardía o confusa de los conceptos cobrados, la ausencia de tabuladores de precios visibles, la imposición unilateral de paquetes o kits de insumos, así como la inclusión de cargos duplicados o no utilizados, forman parte de un entramado de prácticas que colocan al consumidor en una situación de indefensión.

La condición de vulnerabilidad del paciente no es una cuestión teórica: es una realidad diaria. Las personas que requieren atención médica privada no están en condiciones de solicitar explicaciones detalladas, de comparar precios o de rechazar insumos. La urgencia, el dolor, la angustia o la situación clínica misma impiden un ejercicio pleno del derecho a la información. En consecuencia, resulta indispensable que el Estado, a través de sus instituciones legalmente facultadas, intervenga para restablecer el equilibrio entre proveedores y consumidores, garantizando condiciones mínimas de justicia, proporcionalidad y transparencia.

En este sentido, la **Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO)** es la autoridad competente para investigar, verificar y sancionar prácticas que lesionen los derechos de los consumidores. La LFPC otorga a esta Procuraduría la facultad expresa de intervenir en casos en los que existan



Olga Patricia Sosa Ruiz
SENADORA DE LA REPÚBLICA

indicios de abusos, cobros desproporcionados, incrementos injustificados de precios o cualquier práctica que afecte de manera indebida el patrimonio del consumidor. Los hospitales privados, en su carácter de proveedores de servicios, no se encuentran exentos de estas obligaciones; por el contrario, la naturaleza de la atención que brindan exige un estándar superior de transparencia y responsabilidad.

La intervención de PROFECO resulta especialmente relevante cuando se consideran los elementos de onerosidad excesiva que se han identificado en diversos establecimientos hospitalarios. La imposición de precios excesivos por insumos indispensables durante procedimientos médicos, sin justificación técnica ni comercial, vulnera directamente el principio de trato equitativo al consumidor. Asimismo, el cobro por materiales con márgenes de ganancia desproporcionados, la facturación de insumos a precios muy por encima del valor de mercado o la inclusión de conceptos que no fueron informados previamente constituyen prácticas que deben ser investigadas, corregidas y, cuando proceda, sancionadas.

Es igualmente importante destacar el impacto que estas prácticas tienen en el bienestar económico de las familias mexicanas. Un ingreso inesperado a un hospital privado puede representar un golpe devastador para la economía familiar cuando los costos facturados son producto de sobreprecios injustificados. La afectación al patrimonio no solo se refleja en un pago inmediato, sino también en el endeudamiento prolongado, la pérdida de ahorros o la necesidad de recurrir a financiamientos adicionales para cubrir cuentas hospitalarias que, de origen, debieron ser razonables y proporcionales.



Olga Patricia Sosa Ruiz
SENADORA DE LA REPÚBLICA

No se puede soslayar que esta problemática es estructural y no se limita a casos aislados. La falta de transparencia en los precios de insumos hospitalarios, la ausencia de tabuladores públicos, la práctica extendida de fijar costos sin criterios verificables y la disparidad de precios entre hospitales del mismo nivel o en la misma región geográfica evidencian la existencia de un mercado imperfecto que requiere la intervención decidida de PROFECO. La autoridad debe contar con herramientas y directrices claras que le permitan revisar de forma exhaustiva los costos aplicados, verificar su congruencia con el valor real de los insumos, sancionar las prácticas abusivas que se detecten y emitir medidas correctivas que garanticen el respeto a los derechos de las y los consumidores.

De igual manera, es necesario que PROFECO impulse y supervise la creación de mecanismos de transparencia que permitan al consumidor —o a sus familiares— conocer anticipadamente información clara, accesible y verificable sobre los costos de los insumos utilizados durante la atención médica. La existencia de comparativos públicos, tabuladores generales o mecanismos de registro podría contribuir significativamente a disminuir la variación injustificada de precios y limitar las condiciones que permiten prácticas abusivas.

Por todas estas razones, es impostergable exhortar a la Procuraduría Federal del Consumidor a fortalecer su actuación en materia de verificación y vigilancia de los precios de insumos médicos en hospitales privados, así como a **sancionar o corregir los costos excesivos, desproporcionados o injustificados** que se identifiquen durante sus investigaciones. La actuación firme de la autoridad permitirá no solo proteger el patrimonio de las familias



Olga Patricia Sosa Ruiz
SENADORA DE LA REPÚBLICA

mexicanas, sino también promover un entorno más transparente, equitativo y responsable en el sector hospitalario privado del país.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor a fortalecer los mecanismos de verificación, vigilancia e investigación respecto de los costos de insumos, materiales y servicios facturados por los hospitales privados, con el fin de identificar sobreprecios, prácticas abusivas u onerosidad excesiva. Además de evaluar acciones para sancionar o corregir, conforme a la Ley Federal de Protección al Consumidor, todos aquellos costos injustificados, desproporcionados o excesivos que vulneren los derechos de las y los consumidores; y para mayor claridad de las personas consumidoras se solicita promover mecanismos de transparencia y acceso público a información comparativa de precios de insumos hospitalarios, que permita prevenir abusos y fortalecer la protección de los consumidores en situaciones de atención médica privada.

Dado en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a 13 de enero de 2026.

Suscribe

Sen. Olga Patricia Sosa Ruiz



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL A REFORZAR LA VIGILANCIA, SUPERVISIÓN, PROTECCIÓN Y ESTÁNDARES DE SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, ANTE RECENTES VULNERACIONES DE SEGURIDAD DERIVADAS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL REGISTRO OBLIGATORIO DE LÍNEAS MÓVILES, CON FUNDAMENTO EN EL MARCO CONSTITUCIONAL, LEGAL VIGENTE, CRITERIOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y ESTÁNDARES INTERNACIONALES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

La suscrita, **Jesús Lucía Trasviña Waldenrath**, Senadora de la República en la LXVI Legislatura e integrante del **Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA)**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II: y 276 del Reglamento del Senado de la República y demás aplicables del Reglamento para el gobierno Interior del Congreso General de los Estado Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Asamblea, la presente **Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a diversas autoridades de la Administración Pública Federal a reforzar la vigilancia, supervisión, protección y estándares de seguridad de los datos personales de los usuarios de servicios de telecomunicaciones, ante recientes vulneraciones de seguridad derivadas de la implementación del registro obligatorio de líneas móviles, con fundamento en el marco constitucional, legal vigente, criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y estándares internacionales en materia de protección de datos personales**, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

México se encuentra en una etapa de transformación profunda de su ecosistema digital y de telecomunicaciones. La implementación del registro obligatorio de líneas móviles a partir de enero de 2026 representa una política pública de alto impacto que involucra la recolección, tratamiento y resguardo de datos personales de millones de personas.

Durante los primeros días de operación de dicho registro se identificaron vulnerabilidades técnicas en plataformas de concesionarios, las cuales habrían permitido accesos indebidos a información personal asociada a líneas telefónicas. Estos hechos, aun cuando hayan sido atendidos de manera posterior, evidencian deficiencias estructurales en el diseño de seguridad, pruebas previas y esquemas de supervisión, lo que coloca en riesgo derechos fundamentales.



El artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce expresamente el derecho a la protección de datos personales y la inviolabilidad de las comunicaciones privadas. La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido reiteradamente que dicho derecho no es accesorio ni instrumental, sino una garantía sustantiva que impone obligaciones positivas al Estado para prevenir intromisiones arbitrarias, accesos indebidos o tratamientos desproporcionados de información personal.

La jurisprudencia constitucional mexicana ha establecido que la protección de la privacidad no se limita a la interceptación de comunicaciones en tiempo real, sino que se extiende a la información almacenada, sistematizada o tratada por entidades públicas o privadas, cuando ello puede afectar la esfera personal, patrimonial o de seguridad de los individuos. Asimismo, la Corte ha reiterado que cualquier política pública que implique el uso intensivo de tecnologías de información debe sujetarse a los principios de legalidad, necesidad, proporcionalidad y finalidad legítima, acompañados de salvaguardas técnicas y jurídicas suficientes.

El enfoque adoptado en este Punto de Acuerdo encuentra respaldo en estándares y experiencias comparadas ampliamente reconocidas en el derecho internacional y comparado:

1. Estándares de la OCDE

Las Directrices sobre la Protección de la Privacidad y los Flujos Transfronterizos de Datos Personales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos establecen principios fundamentales que hoy son referencia global:

- Limitación de finalidad,
- Calidad y minimización de datos,
- Salvaguardas de seguridad,
- Transparencia, y
- Responsabilidad proactiva del responsable del tratamiento.

Estos principios parten de una lógica clara: la recolección masiva de datos sin controles técnicos y jurídicos adecuados incrementa el riesgo sistémico, y dicho riesgo debe ser prevenido desde el diseño mismo de las políticas públicas (“privacy by design”).

2. Convenio 108 del Consejo de Europa

El Convenio para la Protección de las Personas con respecto al Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal —conocido como Convenio 108— constituye uno de los instrumentos internacionales más influyentes en esta materia. Su eje central es que todo tratamiento automatizado de datos debe contar con garantías legales, técnicas y organizativas suficientes, y que los Estados deben prever mecanismos de supervisión y sanción efectivos.



Este instrumento enfatiza que la protección de datos personales no depende de la buena fe de los operadores, sino de obligaciones verificables y auditables, especialmente cuando se trata de bases de datos de gran escala vinculadas a servicios esenciales.

3. Derecho comparado (Unión Europea y América Latina)

Las experiencias regulatorias en la Unión Europea y en países latinoamericanos con marcos avanzados en protección de datos coinciden en un punto: los registros obligatorios vinculados a telecomunicaciones sólo son legítimos si cuentan con auditorías técnicas independientes, mecanismos claros de trazabilidad y protocolos de respuesta inmediata ante brechas de seguridad.

En esos sistemas, la falla en proteger datos personales no se considera un “error administrativo menor”, sino un incumplimiento grave del deber de diligencia, con consecuencias regulatorias y sancionatorias.

A partir de las reformas constitucionales y legales recientes, las funciones de protección de datos personales y supervisión del sector de telecomunicaciones se ejercen actualmente por autoridades distintas a los extintos órganos autónomos.

En particular, la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno ejerce las atribuciones de supervisión, verificación y sanción en materia de protección de datos personales en posesión de particulares, conforme a la legislación vigente.

La Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones y la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones tienen a su cargo la regulación técnica, supervisión y vigilancia del sector de telecomunicaciones, incluyendo los sistemas asociados al registro y gestión de líneas móviles.

Esta redistribución de competencias hace indispensable reforzar los mecanismos de coordinación, supervisión y control, especialmente ante políticas públicas que concentran grandes volúmenes de información sensible.

Por lo tanto, la seguridad pública y la seguridad digital no son objetivos opuestos; por el contrario, se refuerzan mutuamente cuando se diseñan con criterios de legalidad, proporcionalidad y responsabilidad. Un registro de líneas móviles que no garantice la protección de los datos personales puede convertirse, paradójicamente, en un factor adicional de riesgo para la ciudadanía.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta honorable Asamblea la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a diversas autoridades de la Administración Pública Federal a reforzar la vigilancia, supervisión, protección y estándares de seguridad de los datos personales de los usuarios de servicios de



telecomunicaciones, ante recientes vulneraciones de seguridad derivadas de la implementación del registro obligatorio de líneas móviles, con fundamento en el marco constitucional, legal vigente, criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y estándares internacionales en materia de protección de datos personales.

PRIMERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, para que realice auditorías, verificaciones y procedimientos de supervisión en materia de protección de datos personales respecto de los responsables del tratamiento vinculados al registro obligatorio de líneas móviles, y, en su caso, imponga las sanciones correspondientes conforme a la ley.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones y la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones, para que fortalezcan los estándares técnicos de seguridad, auditoría y respuesta a incidentes de los sistemas de registro de líneas móviles, incorporando buenas prácticas internacionales y mecanismos de validación independiente.

TERCERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación, para que, en coordinación con las autoridades competentes, promueva campañas de información dirigidas a la ciudadanía sobre sus derechos en materia de protección de datos personales y los mecanismos de denuncia y atención disponibles.

CUARTO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los concesionarios y prestadores de servicios de telecomunicaciones, para que adopten de manera obligatoria mayores esquemas de privacidad por diseño, cifrado robusto, controles de acceso mínimo, auditorías periódicas y protocolos de notificación de brechas de seguridad.

SUSCRIBE

Jesús Lucía Trasviña Waldenrath
Senadora por el Estado libre y soberano de Baja California Sur

Salón de Sesiones, a los 14 días del mes de enero de 2026



Alma Anahí González Hernández
SENADORA DE LA REPÚBLICA

EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE TURISMO PARA QUE SE COORDINE CON SUS HOMÓLOGAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y CONSIDERE CONVOCAR A LAS Y LOS ARTESANOS MEXICANOS, A QUE PRODUZCAN SUS ARTESANÍAS 100% AUTÉNTICAS CON ENFOQUE HACIA EL TURISMO DEL MUNDIAL DE FUTBOL 2026, QUE SE COORDINEN EN UN CATÁLOGO PUBLICITARIO DE PIEZAS Y CONSIDEREN HABILITAR ESPACIOS DE VENTA TEMPORAL EN AEROPUERTOS, TREN MAYA Y DEMÁS SITIOS DE CONTACTO TURÍSTICO, PARA QUE TAMBIÉN CONOZCAN A MÉXICO POR MEDIO DE SUS ARTESANÍAS.

Quien suscribe, **Alma Anahí González Hernández**, del Grupo Parlamentario de MORENA, Senadora de la República de la LXVI Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La Copa Mundial de la FIFA 2026™ tendrá un nuevo formato, con 48 selecciones (16 más que Catar 2022™) y 104 partidos (40 más que en la última edición). El número de grupos ha aumentado de ocho a doce y se ha añadido una ronda eliminatoria adicional de dieciseisavos de final para incorporar el mayor número de participantes.

El torneo se disputará en 16 sedes: 11 en Estados Unidos, tres en México y dos en Canadá. México se prepara para hacer algo que ningún otro país ha hecho jamás: organizar la Copa Mundial de la FIFA™ por tercera vez.

La primera vez que México albergó la gran cita del fútbol mundial fue en 1970. Con un inspirado Pelé en sus filas, el campeón Brasil deslumbró al mundo en un torneo que contó con leyendas como Franz Beckenbauer, así como con una serie de partidos históricos, como la semifinal entre Italia y Alemania Occidental.

Dieciséis años después, en 1986, México otra vez es anfitrión, esta vez presenciando la consagración de Diego Armando Maradona. El astro argentino estaba en la cúspide de sus facultades en aquel torneo, conduciendo a la



Alma Anahí González Hernández
SENADORA DE LA REPÚBLICA

Albiceleste a su segundo título mundial con la victoria sobre Alemania Occidental¹.

Esta tercera vez, el mundial tendrá lugar en las ciudades de México, Monterrey y Guadalajara y se espera la llegada de 5.5 millones de visitantes, quienes dejarán una importante derrama económica.

La coordinadora de los trabajos del Gobierno de México, Gabriela Cuevas Barron, informó que 13 partidos de la Copa Mundial FIFA 2026 serán en México, los cuales se jugarán en tres estadios: Ciudad de México, Monterrey y Guadalajara, además de que 17 instalaciones deportivas serán centros de entrenamiento.

Agregó que se trabaja en coordinación con los gobiernos estatales y municipales, así como con el sector privado, para que la derrama económica estimada de entre 1.8 y 3 mil millones de dólares (mdd) se transforme en bienestar compartido. Y, destacó que se unifican esfuerzos para que la Copa Mundial se viva en cada colonia, barrio y pueblo, a través de "México 2026", que comprende una serie de eventos públicos y gratuitos en las 32 entidades de la República².

En 2025, México sigue como el sexto país más visitado del mundo, según datos de ONU Turismo, al registrar la llegada de 45 millones de turistas internacionales en 2024, lo que representa un incremento del 7.4 por ciento con respecto a 2023, dijo Josefina Rodríguez Zamora, secretaria de Turismo (Sectur)³.

México es un destino turístico que cuenta con una gran diversidad de recursos naturales, enorme riqueza cultural e histórica, reconocida gastronomía a nivel mundial, privilegiada ubicación geográfica y clima excepcional, posicionado como un destino atractivo mundial⁴.

¹ FIFA, recuperado de: <https://www.fifa.com/es/tournaments/mens/worldcup/canadamexicousa2026>

² Presidenta presenta la Copa Mundial FIFA 2026; "es momento para compartirle al mundo lo que es México y el momento histórico que vive", recuperado de: <https://www.gob.mx/presidencia/prensa/presidenta-presenta-la-copa-mundial-fifa-2026-es-momento-para-compartirle-al-mundo-lo-que-es-mexico-y-el-momento-historico-que-vive#:~:text=%E2%80%9CEs%20un%20gusto%2C%20es%20un,dejar%C3%A1n%20una%20importante%20derrama%20econ%C3%B3mica.>

³ México, sexto país más visitado del mundo; confirma ONU Turismo, Inversión Turística, 20 de junio de 2025, recuperado de: <https://inversion-turistica.com/2025/06/20/mexico-sexto-pais-mas-visitado-del-mundo-confirma-onu-turismo/>

⁴ Por qué visitar México, recuperado de: <https://consulmex.sre.gob.mx/sacramento/index.php/promocion-economica-turistica-y-cultural/por-que-visitar-mexico-visiting-mexico>



Es ese evento en el que las artesanías mexicanas juegan un papel fundamental, pues las manos indígenas demuestran una gran creatividad y dedicación al momento de crear objetos únicos que muestran a México por el mundo entero; objetos siempre apreciados por los cosmopolitas, que ven en ellos la historia, la cultura y tradiciones de los Pueblos originarios Indígenas de nuestro país.

Desde un huipil hasta un tenango, las artesanías son un reflejo de respeto profundo a nuestras raíces, mismas que han traspasado fronteras demostrando el talento mexicano⁵.

Un ejemplo de esta tradición ancestral en el Estado de Quintana Roo se refleja en el trabajo de sus artesanos, donde permanece vivo el vasto legado de la cultura maya. A lo largo del territorio quintanarroense se pueden encontrar diversas expresiones artísticas, como huipiles finamente bordados, sombreros tejidos a mano, esculturas en madera, piezas elaboradas con bejucos y creaciones únicas realizadas con caracoles y conchas marinas, que dan testimonio de la riqueza cultural y del conocimiento que se ha transmitido de generación en generación.

En este sentido quiero resaltar a X-pichil, que es un pequeño poblado que forma parte del Municipio de Felipe Carrillo Puerto de Quintana Roo; con poco más de mil habitantes, artesanos locales crean hermosas piezas de cerámica, tejidos y bordados que reflejan la tradición y la habilidad de la herencia maya.

La calidad de las artesanías de esta pequeña comunidad ha sido reconocida y aún más la de los bordados que embellecen los ternos, huipiles, guayaberas y vestidos que elaboran de manera tradicional. Estos bordados son conocidos por sus patrones geométricos y por el uso de colores brillantes y vivos.

La técnica de los bordados se remonta siglos atrás, la tradición resurge en las últimas décadas gracias a los esfuerzos de los artesanos y diseñadores locales para preservar y difundir su arte. Estos bordados son reconocidos por su valor cultural, ganando prestigio y popularidad, tanto en México como en otros países.

Es el Mundial de Fútbol México 2026 una oportunidad histórica para proyectar las artesanías de México ante millones de visitantes nacionales y extranjeros. Por ejemplo, Quintana Roo, destino turístico de clase mundial, tiene un

⁵ Artesanías Indígenas: un mundo de belleza y color, recuperado de:
<https://www.gob.mx/inpi/es/articulos/artesanias-indigenas-un-mundo-de-belleza-y-color>



patrimonio artesanal de origen maya que clama por espacios internacionales para que sus artesanías se conozcan más en el mercado abierto global.

Inclusión de artesanía auténtica en el evento oficial (Mundial México 2026) debe concebirse como el punto de partida de un **modelo sostenible y de largo plazo** para la protección, promoción y comercialización de las técnicas artesanales mexicanas, con etiquetado con leyendas como: *“Pieza artesanal original, hecha a mano en México”*.

En función de lo anterior descrito, presento este punto de acuerdo para fomentar la inclusión de las artesanías de nuestros pueblos originarios, pidiéndole a la Secretaría de Turismo los convoque a realizar un lote multicultural con enfoque hacia el turismo del mundial de futbol 2026, y presentarlas en un catálogo ad-hoc con temas de promoción, pues según la UNESCO, la artesanía comprende productos cuyo componente primordial es la contribución manual directa del artesano y su naturaleza, basados en sus características distintivas, el uso de materias primas locales y su vinculación con la cultura, religión, simbolismo y tradición de un lugar.

Cabe destacar que, artesanía no es un souvenir es preservar una cultura, identidad, historia y sustento. Bajo este concepto, el artesano mexicano puede desarrollar una importante labor en la divulgación de nuestra cultura, ya que por medio de sus creaciones dan a conocer las tradiciones de la localidad en la que desarrollan esta actividad⁶.

En este sentido, las y los artesanos son los grandes protagonistas de esta noble labor, quienes, con su creatividad, talento, sentimientos y emociones, dan vida a verdaderas joyas artesanales a lo largo y ancho de nuestro territorio nacional. Son artistas, que tienen la misión de transmitir a sus generaciones venideras los conocimientos y técnicas para mantener viva nuestra cultura⁷.

Hagamos esto para fortalecer la economía comunitaria, la identidad cultural y la proyección turística de cada estado del país, propongo exhortar respetuosamente a la Secretaría de Turismo, para que considere convocar a las

⁶ Arte Con Las Manos: El Trabajo De Generaciones, recuperado de: <https://blogs.usil.edu.pe/facultad-htg/administracion-hotelera-turismo-y-gastronomia/arte-con-las-manas-el-trabajo-de-generaciones>

⁷ Artesanías, gran motivador de viaje e impulsor del gasto turístico: Miguel Torruco, recuperado de: <https://www.gob.mx/sectur/prensa/artesanias-gran-motivador-de-viaje-e-impulsor-del-gasto-turistico-miguel-torruco?idiom=es>



Alma Anahí González Hernández
SENADORA DE LA REPÚBLICA

y los artesanos mexicanos, a que produzcan sus artesanías con enfoque hacia el turismo del mundial de futbol 2026, que se coordinen en un catálogo publicitario de piezas y consideren habilitar espacios de venta, temporal en aeropuertos, tren maya y demás sitios de contacto turístico, para que también conozcan a México por medio de sus artesanías.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- El Senado de la República, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo para que se coordine con sus homólogas de las entidades federativas y considere convocar a las y los artesanos mexicanos, a que produzcan sus artesanías 100% auténticas con enfoque hacia el turismo del Mundial de Futbol 2026, que se coordinen en un catálogo publicitario de piezas y consideren habilitar espacios de venta temporal en aeropuertos, Tren Maya y demás sitios de contacto turístico, para que también conozcan a México por medio de sus artesanías.

Dado en la sede de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 14 días del mes de enero de 2026.

SUSCRIBE

SEN. ALMA ANAHÍ GONZÁLEZ HERNÁNEZ

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Kenia López Rabadán, presidenta; vicepresidentes, Sergio Carlos Guittierrez Luna, MORENA; Paulina Rubio Fernández, PAN; Raúl Bolaños-Cacho Cué, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Iraís Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>